

Cipolletti, 22 de diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SAGRIPANDI HECTOR TOMAS S/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° CI-01399-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 06/10/2025) se acredita el fallecimiento de **HECTOR TOMAS SAGRIPANDI** -DNI M7.848.926-, ocurrido el día 4 de marzo de 2024 en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil **DIVORCIADO** de **ARACELI NOEMI SCHEFER**, según se acredita con la nota marginal de la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada.

De dicha unión nacieron sus hijos **FERNANDO ARIEL** -DNI 24.095.236-, **MARCELO ARIEL** -DNI 24.095.237- y **SILVINA ANDREA** -DNI 22.943.176-, todos de apellido **SAGRIPANDI**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas.

En fecha 15/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 16/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 18/11/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 20/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 27/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y cc. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **HECTOR TOMAS SAGRIPANDI**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **FERNANDO ARIEL**, **MARCELO ARIEL** y **SILVINA ANDREA**, todos de apellido **SAGRIPANDI**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci
Juez Subrogante